

ORDENANZA N°: 6827/23.-

Ramallo, 09 de noviembre de 2023

VISTO:

Los fondos afectados correspondientes a "Fondo Municipal de la Vivienda" "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación", "Fondo Municipal de Sustentabilidad Ambiental" y "PAVIMENTAR"; y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos no serán utilizados en el presente ejercicio;

Que corresponde al Departamento Deliberativo la potestad de determinar las desafectaciones propuestas;

Que resulta necesario para cubrir las erogaciones resultantes del pago de Haberes y Sueldo Anual Complementario a todo el Personal Municipal de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar de su ----- destino de origen los saldos disponibles con afectación específica hasta la suma de:

Fondo Municipal de la Vivienda	\$ 40.000.000.-
Fondo Municipal de Apoyo a la Educación	\$ 64.000.000.-
Fondo Municipal de Sustentabilidad Ambiental	\$ 9.000.000.-
PAVIMENTAR	\$ 120.000.000.-
TOTAL	\$ 233.000.000.-

ARTÍCULO 2º) Destínese los fondos provenientes de la desafectación dispuesta por el ----- Artículo precedente al pago de:

**Sueldo Anual Complementario y Sueldos Municipales
y del Ente Descentralizado**

Hospital "José María Gomendio" \$ 233.000.000.-

ARTÍCULO 3º) Por Secretaría de Hacienda, efectúense las adecuaciones presupuesta-
----- rias necesarias a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º) de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina***